

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUCIO RIVERA MESA
DDO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
RAD.: 2019-065

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 132

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: CLEMENCIA POSSO BECERRA
DDO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.
RAD.: 2022-501

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.

4

SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 128

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: LILIANA ECHEVERRY RESTREPO
DDO: COLPENSIONES – PORVENIR S.A.
Litis por Pasiva: LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RAD.: 2022-148

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.

Pese a lo anterior, el apoderado judicial de la parte actora, solicita se corrija el Auto 812 del 31 de marzo 2023, publicado en el estado 058 del 10 de abril de 2023, toda vez que, dentro de la liquidación de las costas, ambas aparecen tituladas como de segunda instancia, y considera que debe dejarse claro, cuáles son de primera instancia y cuales son de segunda instancia, para la exigibilidad de las mismas.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 138

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Estudiada detenidamente la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado, el 31 de marzo de 2022, la cual se aprobó a través del Auto 812 de dicha fecha, notificado por anotación en estado número 058 del 10 de abril de 2023, se observa que le asiste razón al apoderado judicial de la parte actora, ya que por error involuntario, se liquidaron las costas respectivas, causadas en ambas instancias, no obstante, por error de digitación, se escribió, que las dos liquidaciones, correspondían a las generadas en segunda instancia, cuando realmente corresponde como agencias en derecho,

causadas en primera instancia, la suma de \$1.000.000 a cargo de COLPENSIONES y la suma de \$1.000.000 a cargo de PORVENIR S.A., y a favor de la parte demandante.

Las de segunda instancia, tal y como quedaron se liquidaron el 31 de marzo de 2022,

DISPONE

1.- ACLARAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la Secretaría del Juzgado el 31 de marzo de 2022, la cual se aprobó a través del Auto 812 de dicha fecha notificado por anotación en estado número 058 del 10 de abril de 2023, la cual quedará así:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$1.000.000.00
Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$1.000.000.00
Gastos del proceso.	\$ 0
Total Costas.	\$2.000.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$1.500.000.00
Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$1.500.000.00
Gastos del proceso.	\$ 0
Total Costas.	\$3.000.000,00

2.- ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: PRIMITIVO FIGUEROA
DDO: COLPENSIONES
RAD.: 2022-478

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 130

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: LIBARDO PEÑA
DDO: COLPENSIONES – PORVENIR S.A.
RAD.: 2022-116

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 126

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LILIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUIS BERQUELEY MILLAN MORA
DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RAD.: 2022-068

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.

De igual manera le hago saber, que la doctora JOHANA LESMES MENDIETA, en calidad de Directora Jurídica Contenciosa – Gerencia Actuación Judicial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, mediante memorial que antecede, informa que, en aras de dar cumplimiento de la sentencia proferida dentro del presente asunto, se realizó el pago de costas fijadas a su cargo. Pasa para lo pertinente.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 129

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

1.- ALLEGAR al expediente el memorial suscrito por la doctora JOHANA LESMES MENDIETA, en calidad de Directora Jurídica Contenciosa – Gerencia Actuación Judicial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, respecto al pago de las costas procesales, y téngase el mismo a título informativo, para efectos del proceso ejecutivo, si hay lugar a su iniciación.

2.- ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 El auto anterior fue notificado por <u>Estado N° 069</u> <u>Secretaría</u>
--





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA

DTE: BLANCA NIDIA TREJOS ZUÑIGA en representación de la menor NATHALI YEPES TREJOS

DDO: COLPENSIONES

RAD.: 2022-493

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra ejecutoriado el Auto número 009 del 14 de abril de la presente anualidad, mediante el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra Auto 798 del 30 de marzo de 2023, que aprobó la liquidación de costas.

4

SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 125



Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,**

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 El auto anterior fue notificado por <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOHN FREDY VELÁSQUEZ, JHON EDWIN VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ Y MARLON BRANDON VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
LITIS: MAICOL STIVEN VARGAS HERNÁNDEZ
DDO: PORVENIR S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RAD.: 2020-072

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.

Así mismo, que la apoderada judicial de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., solicita copia del acta y audio de la audiencia de la audiencia celebrada el 26 de mayo de 2020 a las 8:30 am.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 131

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,**

DISPONE

1.- EXPÍDASE COPIA de las piezas procesales solicitadas por la apoderada judicial de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

2.- Hecho lo anterior, **ARCHIVENSE** las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

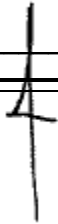
La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> <u>Secretaría</u>





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARLOS ALBERTO RIVERA PÉREZ
DDO: RIOPAILA CASTILLA S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: ROYAL SUN ALLIANCE DE SEGUROS COLOMBIA SA HOY
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RAD.: 2017-351

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 133

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LILIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA

DTE: BEATRIZ CASTILLO

LITIS: ANDRES FELIPE ABADIA CASTILLO Y LINA MARIA ABADIA CASTILLO

DDO: COLPENSIONES

RAD.: 2021-190

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.

SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 135

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA

DTE: ODILIA MUÑOZ representante legal de ISMAEL ARROYAVE MAHECHA

DDO: COLPENSIONES

RAD.: 2021-423

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 124

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: ASCENETH GONZALEZ ARANGO
DDO: BANCO POPULAR S.A.
RAD.: 2017-578

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 137

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA

DTE: CARLOS ALBERTO UNI GUTIERREZ, GEOVANNY VELÁSQUEZ GONZÁLEZ,

JUAN DE JESUS MEDINA ZAPATA Y FREDDY LASSO GUZMÁN

DDO: INVERSIONES AGROINDUSTRIALES DEL CAUCA S.A.S.

RAD.: 2015-277

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 134

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: ERICK PAZ DOMINI
DDO: C.I. SOUTH COMMERCE GROUP S.A.S. S.C.G.
RAD.: 2014-429

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 136

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARLOS DARWIN TONUZCO TONUZCO
DDO: UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A.
RAD.: 2016-318

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.


SERGIO FERNANDO REY MORA
SECRETARIO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 127

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia Secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**,

DISPONE

ARCHIVENSE las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25 de abril de 2023 <u>El auto anterior fue notificado por</u> <u>Estado N° 069</u> Secretaría _____
--

4



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: MARÍA SOR MIRA CADAVID CASTRILLÓN
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RAD.: 2022-00580

SECRETARIA:

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho de la señora Juez, informándole que, en el presente proceso, se encuentra en firme el auto que aprobó la liquidación del crédito y las costas.

Así mismo, revisada la relación de títulos judiciales a cargo de este Despacho Judicial, se encontró el siguiente:

MARÍA SOR MIRA CADAVID CASTRILLÓN	COLPENSIONES	469030002913158	20/04/2023	\$29.745.077,66
-----------------------------------	--------------	-----------------	------------	-----------------

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 142

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso,

DISPONE:

1°.- **DECLARAR TERMINADA** la presente acción ejecutiva laboral instaurada por la señora MARÍA SOR MIRA CADAVID CASTRILLÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2°.- **ORDÉNASE PAGAR** a la parte actora, por intermedio de su apoderada judicial, el título judicial por valor de \$29.745.077,66, suma a que asciende el saldo insoluto de la liquidación del crédito y de las costas del presente proceso.

3°.- Ejecutoriada la presente providencia, previa cancelación de su radicación, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
Santiago de Cali, 25/04/2023	
El auto anterior fue notificado por Estado N° 069	
Secretario	



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: DOLORES FRANCO ARCE
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RAD.: 2022-00247

SECRETARIA:

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho de la señora Juez, informándole que, en el presente proceso, se encuentra en firme el auto que aprobó la liquidación del crédito y las costas.

Así mismo, revisada la relación de títulos judiciales a cargo de este Despacho Judicial, se encontró el siguiente:

DOLORES FRANCO ARCE	COLPENSIONES	469030002913347	21/04/2023	\$1.574.869,28
---------------------	--------------	-----------------	------------	----------------

El Secretario,



SERGIO FERNANDO REY MORA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 9º LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIO
CALI - V

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 141

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso,

DISPONE:

1°.- **DECLARAR TERMINADA** la presente acción ejecutiva laboral instaurada por la señora DOLORES FRANCO ARCE contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2°.- **ORDÉNASE PAGAR** a la parte actora, por intermedio de su apoderado judicial, el título judicial por valor de \$1.574.869,28, suma a que asciende el saldo insoluto de la liquidación del crédito y de las costas del presente proceso.

3°.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas previas decretadas dentro de la presente acción ejecutiva.

4°.- **LÍBRESE** la comunicación respectiva.

5°.- Ejecutoriada la presente providencia, previa cancelación de su radicación, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, 25/04/2023
El auto anterior fue notificado por Estado N° 069
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1362

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220024700

Señores
BANCO DAVIVIENDA
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: DOLORES FRANCO ARCE
C.C. 31.834.358
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 141 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 231 del 27 de enero de 2023.

Atentamente,

4
SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1363

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220024700

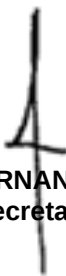
Señores
BANCO DE OCCIDENTE
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: DOLORES FRANCO ARCE
C.C. 31.834.358
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 141 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 232 del 27 de enero de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1364

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220024700

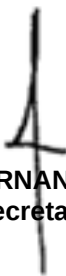
Señores
BANCO CAJA SOCIAL
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: DOLORES FRANCO ARCE
C.C. 31.834.358
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 141 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 233 del 27 de enero de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1365

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220024700

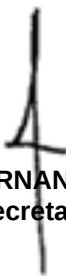
Señores
BANCO GNB SUDAMERIS
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: DOLORES FRANCO ARCE
C.C. 31.834.358
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 141 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 234 del 27 de enero de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1366

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220024700

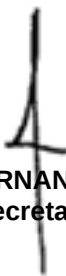
Señores
BANCO AV VILLAS
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: DOLORES FRANCO ARCE
C.C. 31.834.358
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 141 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 235 del 27 de enero de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1367

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220024700

Señores
BANCO BBVA
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: DOLORES FRANCO ARCE
C.C. 31.834.358
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 141 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 236 del 27 de enero de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1368

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220024700

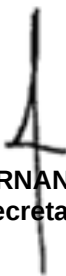
Señores
BANCO POPULAR
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: DOLORES FRANCO ARCE
C.C. 31.834.358
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 141 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 237 del 27 de enero de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1369

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220024700

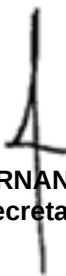
Señores
BANCO DE BOGOTÁ
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: DOLORES FRANCO ARCE
C.C. 31.834.358
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 141 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 238 del 27 de enero de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y JAIRO
ELADIO CIFUENTES HERRERA
RAD.: 2022-00114

SECRETARIA:

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho de la señora Juez, informándole que, en el presente proceso, se encuentra en firme el auto que aprobó la liquidación del crédito y las costas.

De igual manera le hago saber que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita el pago del depósito judicial que reposa en el expediente, y revisada la relación de títulos judiciales a cargo de este Despacho Judicial, se encontró el siguiente:

ROSA ELVIRA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA	COLPENSIONES	469030002913341	21/04/2023	\$22.340.451,56
---------------------------------	--------------	-----------------	------------	-----------------

El Secretario,

4

SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 940

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará terminar el presente proceso, respecto de la ejecutada PORVENIR S.A., y se ordenará pagar a la parte ejecutante, por intermedio de su

apoderado judicial, el título judicial por valor de \$22.340.451,56, suma a que asciende el saldo insoluto de la liquidación del crédito y de las costas del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1°. - DECLARAR TERMINADA la presente acción ejecutiva laboral instaurada por la señora ROSA ELVIRA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2°. - ORDÉNASE PAGAR a la parte ejecutante, por intermedio de su apoderado judicial, el título judicial por valor de \$22.340.451,56, suma a que asciende el saldo insoluto de la liquidación del crédito y de las costas del presente proceso, a cargo de COLPENSIONES.

3°. - ORDENAR el levantamiento de las medidas previas decretadas dentro de la presente acción ejecutiva en contra de COLPENSIONES.

4°. - LÍBRENSE las comunicaciones respectivas.

5°.– Continúese con el trámite procesal, respecto del ejecutado JAIRO ELADIO CIFUENTES HERRERA.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, 25/04/2023
<u>El auto anterior fue notificado por</u>
<u>Estado N° 069</u>
Secretario:




REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1351

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 842 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1352

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO BBVA
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 843 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1353

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO POPULAR
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 844 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1354

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO DAVIVIENDA
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 845 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1355

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO BANCOLOMBIA
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 846 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1356

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO GNB SUDAMERIS
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 847 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1357

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO AV VILLAS
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 848 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1358

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO DE LA REPÚBLICA
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 849 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1359

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 850 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1360

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920220011400

Señores
BANCO CAJA SOCIAL
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ROSA ELVIRA FERNANDEZ ZUÑIGA
C.C. 29.557.402
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 940 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, respecto de la ejecutada COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 851 del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: LUZ MERI ECHEVERRI ECHEVERRI
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2021-00432

SECRETARIA:

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho de la señora Juez, informándole que, en el presente proceso, se encuentra en firme el auto que aprobó la liquidación del crédito y las costas.

Así mismo, revisada la relación de títulos judiciales a cargo de este Despacho Judicial, se encontró el siguiente:

LUZ MERI ECHEVERRI ECHEVERRI	COLPENSIONES	469030002913345	21/04/2023	\$8.249.718,48
---------------------------------	--------------	-----------------	------------	----------------

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 140

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso,

DISPONE:

1°.- DECLARAR TERMINADA la presente acción ejecutiva laboral instaurada por la señora LUZ MERI ECHEVERRI ECHEVERRI contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2°.- ORDÉNASE PAGAR a la parte actora, por intermedio de su apoderada judicial, el título judicial por valor de \$8.249.718,48, suma a que asciende el saldo insoluto de la liquidación del crédito y de las costas del presente proceso.

3°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas previas decretadas dentro de la presente acción ejecutiva.

4°.- LÍBRESE la comunicación respectiva.

5°.- Ejecutoriada la presente providencia, previa cancelación de su radicación, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Santiago de Cali, 25/04/2023 <u>El auto anterior fue notificado por Estado N° 069</u> Secretario
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1361

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920210043200

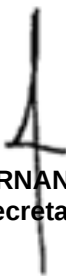
Señores
BANCO BANCOOMEVA
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: FRANCISCO ANTONIO ROJAS OCTAVO
C.C.: 16.632.618
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 140 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno los oficios número 519 del 25 de febrero de 2022 y 1402 del 26 de mayo de 2022.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDNARIO
DTE: FRANCISCO ANTONIO ROJAS OCTAVO
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2021-00420

SECRETARIA:

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho de la señora Juez, informándole que, en el presente proceso, se encuentra en firme el auto que aprobó la liquidación del crédito y las costas.

Así mismo, revisada la relación de títulos judiciales a cargo de este Despacho Judicial, se encontró el siguiente:

FRANCISCO ANTONIO ROJAS OCTAVO	COLPENSIONES	469030002913157	20/04/2023	\$23.270.895
-----------------------------------	--------------	-----------------	------------	--------------

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 139

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso,

DISPONE:

1°.- **DECLARAR TERMINADA** la presente acción ejecutiva laboral instaurada por el señor FRANCISCO ANTONIO ROJAS OCTAVO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2°.- **ORDÉNASE PAGAR** a la parte actora, por intermedio de su apoderado judicial, el título judicial por valor de \$23.270.895, suma a que asciende el saldo insoluto de la liquidación del crédito y de las costas del presente proceso.

3°.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas previas decretadas dentro de la presente acción ejecutiva.

4°.- **LÍBRESE** la comunicación respectiva.

5°.- Ejecutoriada la presente providencia, previa cancelación de su radicación, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, 25/04/2023
El auto anterior fue notificado por Estado N° 069
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1350

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920210042000

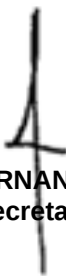
Señores
BANCO CAJA SOCIAL
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: FRANCISCO ANTONIO ROJAS OCTAVO
C.C.: 16.632.618
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 139 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno los oficios número 3567 del 06 de diciembre de 2021 y el sin número del 13 de marzo de 2023.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: MARTA MARÍA SIERRA PÉREZ
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD.: 2021-00016

SECRETARIA:

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho de la señora Juez, informándole que, en el presente proceso, se encuentra en firme el auto que aprobó la liquidación del crédito y las costas.

Así mismo, revisada la relación de títulos judiciales a cargo de este Despacho Judicial, se encontró el siguiente:

MARTA MARÍA SIERRA PÉREZ	COLPENSIONES	469030002913343	21/04/2023	\$1.092.955
--------------------------	--------------	-----------------	------------	-------------

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 143

Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso,

DISPONE:

1°.- **DECLARAR TERMINADA** la presente acción ejecutiva laboral instaurada por la señora MARTA MARÍA SIERRA PÉREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2°.- **ORDÉNASE PAGAR** a la parte actora, por intermedio de su apoderada judicial, el título judicial por valor de \$1.092.955, suma a que asciende el saldo insoluto de la liquidación de las costas del presente proceso.

3°.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas previas decretadas dentro de la presente acción ejecutiva.

4°.- **LÍBRESE** la comunicación respectiva.

5°.- Ejecutoriada la presente providencia, previa cancelación de su radicación, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, 25/04/2023
El auto anterior fue notificado por Estado N° 069
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1368

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920210001600

Señores
BANCO BBVA
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: MARTA MARÍA SIERRA PÉREZ
C.C. 21.308.181
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 143 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 1611 del 14 de junio de 2022.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1369

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920210001600

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: MARTA MARÍA SIERRA PÉREZ
C.C. 21.308.181
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 143 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 1612 del 14 de junio de 2022.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1370

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920210001600

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: MARTA MARÍA SIERRA PÉREZ
C.C. 21.308.181
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 143 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 1613 del 14 de junio de 2022.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 con Calle 13 Edificio Palacio de Justicia - FAX: 8986868 ext. 3093
Santiago de Cali
CORREO ELECTRÓNICO: j09lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, abril 24 de 2023
Oficio # 1371

Al contestar favor citar este número □□□□

Rad. 76001310500920210001600

Señores
BANCO DAVIVIENDA
CALI VALLE

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: MARTA MARÍA SIERRA PÉREZ
C.C. 21.308.181
DDO.: COLPENSIONES
Nit. 900336004-7

Les informo, que mediante auto número 143 del 24 de abril de 2023, se dio por terminado el presente asunto, por pago total de la obligación.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad dejando sin efecto alguno el oficio número 1614 del 14 de junio de 2022.

Atentamente,


SERGIO FERNANDO REY MORA
Secretario

